



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCIÓN INVENTARIOS**

REF. Bajas sin Enajenación
Escuela EQA
Inventario – Educación

VALLENAR, 04 JUL 2012

DECRETO EXENTO N° **3870**

VISTOS:

1°.- El Ord. N° 00982012, PROV. 3498/2012, Proveniente de la Unidad Educativa denominada Escuela EQA, de la comuna de Vallenar, en el cual se solicita las Bajas sin Enajenación de mobiliario que fue repuesto en el marco del Proyecto “Reposición de Mobiliario Escolar de Escuelas y Liceo de la comuna de Vallenar”.

2°.-Art.25, D.L. N° 577 de 1978, Ministerio de Tierras y Colonización, (Actual Ministerios de Bienes Nacionales)

3°.-Los Decretos Alcaldicios que aprobaron las Altas del Establecimientos de Educación.

4°.- El Decreto Exento N° 2043 del 1° de abril del 2010 que complementa Decreto Exento N° 1831 del 24 de marzo de 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde.

5°.- Teniendo presente las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Procédase a la Aprobación de Bajas sin Enajenación de mobiliario, para ser rebajadas del Inventario General de la Unidad Educativa denominada Edmundo Quezada Araya, de la comuna de Vallenar, de acuerdo al siguiente desglose indicado en detalle que forma parte de este Decreto:

RUBRO	CANT.	OBSERVACIONES
RUBRO “D” MOBILIARIO ESCOLAR	1052	
TOTAL BAJAS	1052	

2°.- Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- LA INDICADA
- OFICINA PARTES MUNICIPAL
- DEPTO. JURÍDICO
- OFICINA CONTROL
- Escuela EQA
- ARCHIVO INVENTARIO
- SECRETARIA DAEM



LUIS E. RUIZ VALENZUELA
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)